



RESOLUCION EXENTA № 015/ 0 1 0 /

REF: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos. "Corporación Municipal De Educación, Salud Y Atención De Menores De Puente Alto".

SANTIAGO, 0 9 MAY 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Ley 19862 que Establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo № 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo № 67 de 2010 del Ministerio de Educación y sus modificaciones que aprueban las normas sobre transferencia de recursos de la Junta Nacional De Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro; Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto 41, de fecha 29 de Enero de 2016, que fija orden de Subrogación para el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución № 30 de la Contraloría General de la República que fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuenta; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; la Ley Nº 20.994 que regula beneficio, para trabajadores de establecimientos de educación parvularia administrados en convenio con la junta nacional de jardines infantiles; la Resolución Exenta Nº 015/40 de 31 de enero de 2017, que aprueba nueva orgánica de JUNJI y deja sin efecto resoluciones anteriores; Resolución N°15/11, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI en funcionarios que indica; la Resolución N° 015/131 de 2015 que nombra de Directora Regional Metropolitana a doña María Teresa Vio Grossi; la Resolución Exenta № 15/134 del 2016 que establece procedimiento de reparación y/o conservación de Jardines infantiles que operan vía transferencia de fondos, de la JUNJI y aprueba formato de convenio de transferencia de fondos para la reparación y/o conservación; la Resolución Exenta Nº 015/00802 de 2016 que aprueba nuevo texto refundido del manual del programa de transferencia de fondos, desde la junta nacional de jardines infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; la Resolución Exenta 15/822 de 26 de Diciembre de 2016 que establece montos y normas sobre recursos que la junta nacional de jardines infantiles podrá transferir, mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que se indican, para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, otras normas aplicables y demás antecedentes tenidos a la vista.





CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución Exenta Nº 015/802 de 19 de Diciembre de 2016 que Aprueba Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).

Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas"

Que, la Corporación Municipal De Educación, Salud Y Atención De Menores De Puente Alto ha solicitado a esta Directora Regional con fecha 17 de Abril de 2018 que la autorice para realizar traspasos de saldos entre jardines, fundamentando su petición en la disponibilidad presupuestaria de los mismos para poder otorgar en todos sus establecimientos una atención íntegra a sus párvulos.

Se detalla a continuación el/los jardin/es Infantil/es que traspasan fondos:

Código	Monto Transferido	
13.2.01.069	\$ 2.000.000	
13.2.01.098	\$5.000.000	
13.2.01.085	\$2.000.000	
13.2.01.036	\$5.000.000	
13.2.01.100	\$2.000.000	
13.2.01.091	\$5.000.000	
13.2.01.050	\$7.000.000	
Total	\$ 28.000.000	

Resumen de jardín/es Infantil/es que reciben fondos:

Saldo/s		
\$ 2.000.000		
\$5.000.000		
\$2.000.000		
\$5.000.000		
\$2.000.000		
\$5.000.000		
\$7.000.000		
\$ 28.000.000		





Resumen de saldos Rendición de cuentas:

Código	Saldo/s
13201025	\$ 4.767.603
13201026	\$ 10.151.253
13201036	\$ 11.966.642
13201043	\$ 3.688.094
13201044	\$ 3.847.742
13201050	\$ 15.353.301
13201057	\$ 4.819.037
13201061	\$ 8.773.959
13201062	\$ 11.551.249
13201069	\$ 11.009.379
13201071	\$ 5.635.738
13201073	\$ 8.023.483
13201074	\$ 8.996.640
13201075	\$ 5.435.376
13201076	\$ 5.625.775
13201077	\$ 10.790.410
13201079	\$ 5.480.631
13201081	\$ 4.992.665
13201082	\$ 7.809.521
13201083	\$ 1.326.283
13201085	\$ 12.381.909
13201087	\$ 4.680.319
13201088	\$ 5.281.577
13201089	\$ 7.146.028
13201090	\$ 4.333.653
13201091	\$ 6.892.094
13201092	\$ 9.274.604
13201097	\$ 11.991.275





13201098	\$ 13.278.146	
13201099	\$ 6.720.170	
13201100	\$ 11.146.036	
13201106	\$ 5.106.489	
13201107	\$ 4.427.434	
13201111	\$ 10.808.488	
13201112	\$ 10.753.789	
Total	\$ 274.266.792	

Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta Nº 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

Apruébese la solicitud presentada por la Corporación Municipal De Educación, Salud Y Atención De Menores De Puente Alto, con fecha 19 de Abril de 2018 autorizándola a realizar traspasos de fondos de los jardines individualizados para financiar necesidades de los jardines infantiles.

Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,

María Teresa Vío Grossi

Directora Regional Metropolitana de Santiago Junta Nacional de Jardines Infantiles

MTVG/IVS/NTD/PON/ARS

- Interesado
- Unidad de Transferencias De Fondos
- Oficina de Partes





Hameoo = 10 . JUNI.

ORD.: Nº 101

ANT .:

MAT.: Traspaso de Saldos

Puente Alto, 13 de Abril de 2018

DE: DANIELA TORRES FAINI SECRETARIO GENERAL

A: MARIA TERESA VIO GROSSI
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSDIRECCION MODALIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA CI

SE Asonra

SEMITIR A: _____ GBSERVAC.:

230FECHA

De nuestra consideración:

Junto con saludar me dirijo a usted, para solicitar la autorización de traspaso de fondos entre Jardines en la rendición del mes de Marzo, para ser considerados en el saldo del mes de Abril 2018.

La finalidad de este oficio es cubrir necesidades de los jardines que no cuentan con recursos suficientes.

DESDE JARDIN INFANTIL	CODIGO	A JARDIN INFANTIL	CODIGO JUNJI	MONTO
ALTUE	13201069	ANDES DEL SUR	13201057	2.000.000
SAN PEDRO SAN PABLO	13201098	DON VICENTE I	13201089	5.000.000
CERRITO ARRIBA	13201085	FRANCISCO COLOANE 1	13201025	2.000.000
VOLCAN SAN JOSE	13201036	LAS AZALEAS	13201075	5.000.000
SAN JOSE D.L.CONSTRUCCION	13201100	LOMAS ORIENTE	13201087	2.000.000
LOS NOGALES	13201091	PACIFICO SUR	13201076	5.000.000
PADRE HURTADO	13201050	SAN MIGUEL I	13201073	7.000.000

Sin otra particular, saluda cordialmente

DANIELA TORRES FAINI Secretaria General

Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto

DBL/PBC/yho Distribución Archivo